



## Resolución Gerencial N°232-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 OCT. 2011

### VISTOS;

El Informe N° 387-2011-REGION CALLAO/CEP de fecha 12 de octubre de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 1236-2011-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 29 de setiembre del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: Creación de la Escalera en la Calle 18 del Sector Parcela C – José María Arguedas del P.E.C.P – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao – Callao, con un Valor Referencial de S/.172,990.22 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa con 22/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde Setiembre 2011, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Memorandum N° 2030-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de setiembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Regional N° 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al Ejecución de Obra: Creación de la Escalera en la Calle 18 del Sector Parcela C – José María Arguedas del P.E.C.P – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao – Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LA ESCALERA EN LA CALLE 18 DEL SECTOR PARCELA C – JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL P.E.C.P – DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO, con un Valor Referencial de S/.172,990.22 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 22/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración